



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-512-17-4

La Plata, 18 de Abril de 2017

VISTO las presentes actuaciones tendientes a la provisión de insumos para el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte - Junín, y

CONSIDERANDO que a fs. 2/4 obra el pedido de insumos para el Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte manifestando la Dra. Elina Francisco que los mismos son provistos en forma exclusiva por la firma BIO ANALYTICAL SRL..

Que se solicitó presupuesto a la mencionada firma, el cual obra a fs. 20/35.

Que a fs. 37/61 obra constancia que acredita la condición de único proveedor autorizado en el país por Seratec GmbH para comercializar sus productos.

Que a fs. 63 obra informe técnico del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte - Junín, estableciendo que la oferta presentada se ajusta a lo solicitado, y que el precio cotizado se corresponde con los de mercado; asimismo manifiesta a fs. 62 que se utilizan insumos de la firma Bio Analytical SRL., por sus estándares de calidad y por no haber sustitutos convenientes para el normal desempeño de las actividades del laboratorio.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de Arba, a fs.36 se agrega copia del formulario A -404 W no registrando incumplimientos impositivos la firma Bio Analytical SRL.

Que el presente se realiza a través del procedimiento regulado en el artículo 18 inciso 2, apartado d) de la Ley 13.981 y del Decreto Reglamentario 1300/16.

Por ello, la señora **SUB JEFA DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo Art.18 inciso 2, apartado d) de la Ley 13.981 y del Decreto Reglamentario 1300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el trámite de **Contratación Directa por Excepción N° 7/17**, tendiente a la provisión de insumos para el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte

- Junín.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma **BIO ANALYTICAL SRL**, con domicilio legal en calle castro Barros 358 San Antonio de Padua, los siguientes renglones: **renglón 1:** provisión de dos cajas (2) Prueba rápida para la detección de líquido seminal humano (detecta PSA) en las muestras forenses. No es un producto medico COD PSM 400F/40 caja x40 determinaciones, por un importe unitario de \$4.500, y **renglón 2:** provisión de 2 Kits (2) Prueba rápida para la detección de sangre humana (detecta hemoglo - bina) en las muestras forenses. No es un producto medico x30 determinaciones (Cod. HBF07/30), por un importe unitario de \$4.000, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 20/35.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 8, PP 2, PS 5, PAR 1 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 9.

Artículo 4: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES


Cdora. LAURA ANDREA PIZZUTO
Sub-Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.

Bajo el Nro 69/17